



2026/239

30.1.2026

**DECISIÓN (PESC) 2026/239 DEL CONSEJO**

**de 29 de enero de 2026**

**por la que se modifica la Decisión 2011/72/PESC relativa a medidas restrictivas dirigidas contra determinadas personas y entidades habida cuenta de la situación en Túnez**

EL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado de la Unión Europea, y en particular su artículo 29,

Vista la propuesta de la Alta Representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad,

Considerando lo siguiente:

- (1) El 31 de enero de 2011, el Consejo adoptó la Decisión 2011/72/PESC <sup>(1)</sup>.
- (2) De una revisión de la Decisión 2011/72/PESC se desprende que las medidas restrictivas que en ella se establecen deben prorrogarse hasta el 31 de enero de 2027. Asimismo, deben suprimirse del anexo de dicha Decisión las entradas correspondientes a tres personas y la información sobre su derecho de defensa y su derecho a una tutela judicial efectiva. Asimismo, debe modificarse en el anexo de dicha Decisión la información sobre la aplicación del derecho de defensa y el derecho a una tutela judicial efectiva con arreglo al Derecho tunecino correspondiente a veinticuatro personas.
- (3) Por lo tanto, procede modificar la Decisión 2011/72/PESC en consecuencia.

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

*Artículo 1*

La Decisión 2011/72/PESC se modifica como sigue:

- 1) En el artículo 5, apartado 1, la fecha de «31 de enero de 2026» se sustituye por la de «31 de enero de 2027».
- 2) El anexo se modifica de conformidad con el anexo de la presente Decisión.

*Artículo 2*

La presente Decisión entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el *Diario Oficial de la Unión Europea*.

Hecho en Bruselas, el 29 de enero de 2026.

*Por el Consejo*

*La Presidenta*

K. KALLAS

---

<sup>(1)</sup> Decisión 2011/72/PESC del Consejo, de 31 de enero de 2011, relativa a medidas restrictivas dirigidas contra determinadas personas y entidades habida cuenta de la situación en Túnez (DO L 28 de 2.2.2011, p. 62, ELI: [http://data.europa.eu/eli/dec/2011/72\(1\)/oj](http://data.europa.eu/eli/dec/2011/72(1)/oj)).

## ANEXO

En la Decisión 2011/72/PESC, el anexo se modifica como sigue:

- 1) En la sección A (Lista de las personas y entidades a las que se hace referencia en el artículo 1), se suprimen las entradas relativas a las siguientes personas:

«19. Lilia Bent Noureddine Ben Ahmed NACEF»;

«24. Mehdi Ben Ridha Ben Mohamed BEN GAIED»;

«29. Ghazoua Bent Zine El Abidine Ben Haj Hamda BEN ALI».

- 2) La sección B (Derecho de defensa y derecho a una tutela judicial efectiva con arreglo al Derecho tunecino) se modifica como sigue:

- a) se suprimen las entradas relativas a las siguientes personas:

«19. Lilia Bent Noureddine Ben Ahmed NACEF»;

«24. Mehdi Ben Ridha Ben Mohamed BEN GAIED»;

«29. Ghazoua Bent Zine El Abidine Ben Haj Hamda BEN ALI»;

- b) bajo el epígrafe «Aplicación del derecho de defensa y del derecho a una tutela judicial efectiva», las entradas correspondientes a las 24 personas citadas a continuación se sustituyen por las entradas siguientes:

- «1. Zine El Abidine Ben Haj Hamda Ben Haj Hassen BEN ALI

La investigación o el juicio relativos a la apropiación indebida de fondos o activos públicos contra sus herederos están todavía en curso.

La información que figura en el expediente del Consejo pone de manifiesto que el derecho de defensa y el derecho a la tutela judicial efectiva fueron respetados en el proceso judicial sobre el que se basó el Consejo. Ello queda demostrado, en particular, por el hecho de que, antes de su muerte, el tribunal nombrara a un abogado para defender los intereses de D. Zine El Abidine Ben Haj Hamda Ben Haj Hassen Ben Ali cuando fue juzgado en ausencia; en el asunto 24310, dos de los herederos de D. Zine El Abidine Ben Haj Hamda Ben Haj Hassen Ben Ali estuviesen representados por un abogado; y en 2025, el tribunal se pronunciase a favor de los herederos de D. Ben Ali en primera instancia en el asunto 24310.

3. Moncef Ben Mohamed Ben Rhouma TRABELSI

La investigación o el juicio relativos a la apropiación indebida de fondos o activos públicos contra sus herederos están todavía en curso.

La información que figura en el expediente del Consejo pone de manifiesto que el derecho de defensa y el derecho a la tutela judicial efectiva fueron respetados en el proceso judicial sobre el que se basó el Consejo. Ello queda demostrado, en particular, por el hecho de que el 5 de marzo de 2012, antes de su muerte, D. Moncef Ben Mohamed Ben Rhouma Trabelsi compareciese ante un juez de instrucción en presencia de su abogado; se nombrase un abogado para que representara a los herederos de D. Moncef Ben Mohamed Ben Rhouma Trabelsi en la acción civil contra ellos en el asunto 9058; y, en 2025, el tribunal se pronunciase a favor de los herederos de D. Moncef Ben Mohamed Ben Rhouma Trabelsi en primera instancia en el asunto 9058.

7. Halima Bent Zine El Abidine Ben Haj Hamda BEN ALI

Esta persona está fugada y ya no se encuentra en Túnez. La investigación o el juicio relativos a la apropiación indebida de fondos o activos públicos están todavía en curso. La información que figura en el expediente del Consejo pone de manifiesto que el derecho de defensa y el derecho a la tutela judicial efectiva fueron respetados en el proceso judicial sobre el que se basó el Consejo. Ello queda demostrado, en particular, por el hecho de que D.<sup>a</sup> Halima Bent Zine El Abidine Ben Haj Hamda Ben Ali, representada por su abogado, recurriese la sentencia 1850 de 25 de enero de 2021; y, en 2022, el tribunal desestimase, en primera instancia en el asunto 32265, una acción civil contra D.<sup>a</sup> Halima Bent Zine El Abidine Ben Haj Hamda Ben Ali.

## 8. Belhassen Ben Mohamed Ben Rhouma TRABELSI

Esta persona está fugada y ya no se encuentra en Túnez. La investigación o el juicio relativos a la apropiación indebida de fondos o activos públicos están todavía en curso.

La información que figura en el expediente del Consejo pone de manifiesto que el derecho de defensa y el derecho a la tutela judicial efectiva fueron respetados en el proceso judicial sobre el que se basó el Consejo. Ello queda demostrado, en particular, por el compromiso adoptado el 7 de abril de 2014 por escrito por las autoridades tunecinas con respecto a las autoridades suizas, en el contexto de la ejecución de una comisión rogatoria, de respetar los derechos fundamentales de D. Belhassen Ben Mohamed Ben Rhouma Trabelsi y su derecho de defensa; y por el hecho de que, durante los juicios en ausencia, D. Belhassen Ben Mohamed Ben Rhouma Trabelsi estuviese representado por un abogado. Asimismo, esto queda demostrado por el hecho de que D. Belhassen Ben Mohamed Ben Rhouma Trabelsi, a través de su abogado, ejerciese su derecho de defensa interponiendo recursos contra la sentencia 869/32, de 24 de noviembre de 2021, y la sentencia 1134, de 20 de mayo de 2023.

## 9. Mohamed Naceur Ben Mohamed Ben Rhouma TRABELSI

La investigación o el juicio relativos a la apropiación indebida de fondos o activos públicos contra sus herederos están todavía en curso. La información que figura en el expediente del Consejo pone de manifiesto que el derecho de defensa y el derecho a la tutela judicial efectiva fueron respetados en el proceso judicial sobre el que se basó el Consejo. Ello queda demostrado, en particular, por el hecho de que, antes de su muerte, D. Mohamed Naceur Ben Mohamed Ben Rhouma Trabelsi compareciese ante un juez de instrucción en presencia de su abogado el 13 de marzo de 2012 y el 16 de marzo de 2012.

## 10. Jalila Bent Mohamed Ben Rhouma TRABELSI

La investigación o el juicio relativos a la apropiación indebida de fondos o activos públicos están todavía en curso. La información que figura en el expediente del Consejo pone de manifiesto que el derecho de defensa y el derecho a la tutela judicial efectiva fueron respetados en el proceso judicial sobre el que se basó el Consejo. Ello queda demostrado, en particular, por el hecho de que, el 5 de enero de 2012, el 5 de julio de 2012 y el 27 de febrero de 2013, D.<sup>a</sup> Jalila Bent Mohamed Ben Rhouma Trabelsi compareciese ante un juez de instrucción en presencia de su abogado; y D.<sup>a</sup> Jalila Bent Mohamed Ben Rhouma Trabelsi, a través de su abogado, ejerciese su derecho de defensa recurriendo una sentencia en primera instancia en 2025.

## 11. Mohamed Imed Ben Mohamed Naceur Ben Mohamed TRABELSI

La investigación o el juicio relativos a la apropiación indebida de fondos o activos públicos están todavía en curso. La información que figura en el expediente del Consejo pone de manifiesto que el derecho de defensa y el derecho a la tutela judicial efectiva fueron respetados en el proceso judicial sobre el que se basó el Consejo. Ello queda demostrado, en particular, por el hecho de que, el 27 de octubre de 2016, D. Mohamed Imed Ben Mohamed Naceur Ben Mohamed Trabelsi compareciese ante un juez de instrucción en presencia de su abogado; y, en 2025, D. Mohamed Imed Ben Mohamed Naceur Ben Mohamed Trabelsi, a través de su abogado, ejerciese su derecho de defensa recurriendo una sentencia del Tribunal de Casación (asunto 21775).

## 12. Mohamed Adel Ben Mohamed Ben Rehouma TRABELSI

Esta persona está fugada y ya no se encuentra en Túnez. La investigación o el juicio relativos a la apropiación indebida de fondos o activos públicos contra sus herederos están todavía en curso. La información que figura en el expediente del Consejo pone de manifiesto que el derecho de defensa y el derecho a la tutela judicial efectiva fueron respetados en el proceso judicial sobre el que se basó el Consejo. Ello queda demostrado, en particular, por el hecho de que los herederos de D. Mohamed Adel Ben Mohamed Ben Rehouma Trabelsi hayan nombrado un abogado para defenderlos en la acción civil contra ellos (asunto 9099).

## 13. Mohamed Mourad Ben Mohamed Ben Rehouma TRABELSI

La investigación o el juicio relativos a la apropiación indebida de fondos o activos públicos están todavía en curso. La información que figura en el expediente del Consejo pone de manifiesto que el derecho de defensa y el derecho a la tutela judicial efectiva fueron respetados en el proceso judicial sobre el que se basó el Consejo. Ello queda demostrado, en particular, por el hecho de que, el 23 de febrero de 2012, antes de su muerte, D. Mohamed Mourad Ben Mohamed Ben Rehouma Trabelsi compareciese ante un juez de instrucción en presencia de su abogado; y los herederos de D. Mohamed Mourad Ben Mohamed Ben Rehouma Trabelsi hayan nombrado un abogado para defenderlos en la acción civil pendiente contra ellos (asunto 16277).

## 15. Mohamed Montassar Ben Kbaier Ben Mohamed MAHERZI

La investigación o el juicio relativos a la apropiación indebida de fondos o activos públicos están todavía en curso. La información que figura en el expediente del Consejo pone de manifiesto que el derecho de defensa y el derecho a la tutela judicial efectiva fueron respetados en el proceso judicial sobre el que se basó el Consejo. Ello queda demostrado, en particular, por el hecho de que, el 20 de agosto de 2011, el 2 de octubre de 2012 y el 31 de mayo de 2013, D. Mohamed Montassar Ben Kbaier Ben Mohamed Maherzi compareciese ante un juez de instrucción en presencia de sus abogados; y, en 2025, D. Mohamed Montassar Ben Kbaier Ben Mohamed Maherzi, a través de su abogado, ejerciese su derecho de defensa recurriendo una sentencia en primera instancia (51174).

## 16. Nefissa Bent Mohamed Ben Rhouma TRABELSI

La investigación o el juicio relativos a la apropiación indebida de fondos o activos públicos están todavía en curso. La información que figura en el expediente del Consejo pone de manifiesto que el derecho de defensa y el derecho a la tutela judicial efectiva fueron respetados en el proceso judicial sobre el que se basó el Consejo. Ello queda demostrado, en particular, por el hecho de que, el 24 de enero de 2012, D.<sup>a</sup> Nefissa Bent Mohamed Ben Rhouma Trabelsi compareciese ante un juez de instrucción en presencia de su abogado; y, en 2018, D.<sup>a</sup> Nefissa Bent Mohamed Ben Rhouma Trabelsi ejerciese su derecho de defensa recurriendo una sentencia en primera instancia (asunto 35666).

## 17. Habib Ben Kaddour Ben Mustapha BEN ZAKIR

La investigación o el juicio relativos a la apropiación indebida de fondos o activos públicos están todavía en curso. La información que figura en el expediente del Consejo pone de manifiesto que el derecho de defensa y el derecho a la tutela judicial efectiva fueron respetados en el proceso judicial sobre el que se basó el Consejo. Ello queda demostrado, en particular, por el hecho de que, el 24 de enero de 2012, D. Habib Ben Kaddour Ben Mustapha Ben Zakir compareciese ante un juez de instrucción en presencia de su abogado; y D. Habib Ben Kaddour Ben Mustapha Ben Zakir estuviera representado por un abogado en la acción penal pendiente contra él y, a través de este, ejerciese su derecho de defensa recurriendo las resoluciones del juez de instrucción.

## 20. Mourad Ben Hédi Ben Ali MEHDOUI

La investigación o el juicio relativos a la apropiación indebida de fondos o activos públicos están todavía en curso. La información que figura en el expediente del Consejo pone de manifiesto que el derecho de defensa y el derecho a la tutela judicial efectiva fueron respetados en el proceso judicial sobre el que se basó el Consejo. Ello queda demostrado, en particular, por el hecho de que, el 13 de febrero de 2012, D. Mourad Ben Hédi Ben Ali Mehdoui compareciese ante un juez de instrucción en presencia de su abogado; y, en 2019, D. Mourad Ben Hédi Ben Ali Mehdoui ejerciese su derecho de defensa recurriendo una sentencia en primera instancia (41245).

## 25. Mohamed Slim Ben Mohamed Hassen Ben Salah CHIBOUB

La investigación o el juicio relativos a la apropiación indebida de fondos o activos públicos están todavía en curso. La información que figura en el expediente del Consejo pone de manifiesto que el derecho de defensa y el derecho a la tutela judicial efectiva fueron respetados en el proceso judicial o de recuperación de activos sobre los que se basó el Consejo. Ello queda demostrado, en particular, por el hecho de que: i) el 24 de noviembre de 2014, el 12 de enero de 2015, el 10 de abril de 2015 y el 2 de diciembre de 2015, D. Mohamed Slim Ben Mohamed Hassen Ben Salah Chiboub compareciese en varios asuntos ante un juez de instrucción en presencia de sus abogados; ii) la investigación contra D. Mohamed Slim Ben Mohamed Hassen Ben Salah Chiboub en el asunto 27638/6 se diera por concluida el 30 de marzo de 2018 por falta de pruebas y dicha decisión de conclusión de la investigación se confirmase en la apelación, y iii) D. Mohamed Slim Ben Mohamed Hassen Ben Salah Chiboub estuviera asistido por un abogado durante el proceso arbitral ante la comisión de arbitraje de la Comisión de la Verdad y la Dignidad (Instance de la Vérité et de la Dignité, IVD). El 15 de febrero de 2021 y el 10 de marzo de 2021, D. Mohamed Slim Ben Mohamed Hassen Ben Salah Chiboub compareció ante un juez de instrucción en el asunto 19592/1. El 31 de marzo de 2021, el juez de instrucción decidió separar su caso del asunto general 19592/1. El asunto 1137/2 está pendiente. Ello queda demostrado también por el hecho de que, en 2025, D. Mohamed Slim Ben Mohamed Hassen Ben Salah Chiboub presentase un recurso contra la sentencia 36166.

## 30. Slim Ben Mohamed Salah Ben Ahmed ZARROUK

La investigación o el juicio relativos a la apropiación indebida de fondos o activos públicos están todavía en curso. A raíz de una solicitud presentada por D. Zarrouk, la comisión de arbitraje de la Comisión de la Verdad y la Dignidad (Instance de la Vérité et de la Dignité, IVD) dictó un laudo que confirmó el Consejo de la Comisión de la Verdad y la Dignidad (Conseil de l'IVD) el 24 de diciembre de 2018. Esa decisión se recurrió ante el Tribunal de Casación. El asunto está pendiente. Una sentencia del Tribunal de Apelación de Túnez de 15 de abril de 2021 en el asunto 29443 lo condenó por apropiación indebida de fondos públicos.

La información que figura en el expediente del Consejo pone de manifiesto que el derecho de defensa y el derecho a la tutela judicial efectiva fueron respetados en el proceso judicial o de recuperación de activos sobre los que se basó el Consejo. Ello queda demostrado, en particular, por el hecho de que, el 16 de enero de 2012, el 1 de febrero de 2012 y el 22 de junio de 2017, D. Slim Ben Mohamed Salah Ben Ahmed Zarrouk compareciese ante un juez de instrucción en presencia de su abogado; y, en 2023, D. Slim Ben Mohamed Salah Ben Ahmed Zarrouk estuviese representado por un abogado en el asunto 37344.

## 31. Farid Ben Haj Hamda Ben Haj Hassen BEN ALI

La investigación o el juicio relativos a la apropiación indebida de fondos o activos públicos están todavía en curso. Una sentencia del Tribunal de Apelación de Túnez de 1 de noviembre de 2018 en el asunto 27658 lo condenó por apropiación indebida de fondos públicos.

La información que figura en el expediente del Consejo pone de manifiesto que el derecho de defensa y el derecho a la tutela judicial efectiva fueron respetados en el proceso judicial sobre el que se basó el Consejo. Ello queda demostrado, en particular, por el hecho de que, el 3 de octubre de 2011, D. Farid Ben Haj Hamda Ben Haj Hassen Ben Ali compareciese ante un juez de instrucción en presencia de su abogado; y, en 2019, D. Farid Ben Haj Hamda Ben Haj Hassen Ben Ali, a través de su abogado, ejerciese su derecho de defensa recurriendo la sentencia condenatoria de 1 de noviembre de 2018 en el asunto 27658 y posteriormente estuviese representado por un abogado en el asunto 82970.

## 32. Faouzi Ben Haj Hamda Ben Haj Hassen BEN ALI

La investigación o el juicio relativos a la apropiación indebida de fondos o activos públicos contra sus herederos están todavía en curso. El Consejo no ha podido constatar que no se hayan respetado el derecho de defensa o el derecho a la tutela judicial efectiva de D. Faouzi Ben Haj Hamda Ben Haj Hassen Ben Ali.

## 33. Hayet Bent Haj Hamda Ben Haj Hassen BEN ALI

La investigación o el juicio relativos a la apropiación indebida de fondos o activos públicos están todavía en curso. La información que figura en el expediente del Consejo pone de manifiesto que el derecho de defensa y el derecho a la tutela judicial efectiva fueron respetados en el proceso judicial sobre el que se basó el Consejo. Ello queda demostrado, en particular, por el hecho de que, el 19 de octubre de 2011, D.<sup>a</sup> Hayet Bent Haj Hamda Ben Haj Hassen Ben Ali compareciese ante un juez de instrucción en presencia de su abogado. Una sentencia de 14 de marzo de 2019 en el asunto 40800 la condenó por apropiación indebida de fondos públicos. Esta persona está fugada y ya no se encuentra en Túnez, por lo que la sentencia en su contra se dictó en ausencia.

## 34. Najet Bent Haj Hamda Ben Haj Hassen BEN ALI

La investigación o el juicio relativos a la apropiación indebida de fondos o activos públicos están todavía en curso. Una sentencia de 7 de enero de 2016 en el asunto 28264 la condenó por apropiación indebida de fondos públicos. La información que figura en el expediente del Consejo pone de manifiesto que el derecho de defensa y el derecho a la tutela judicial efectiva fueron respetados en el proceso judicial sobre el que se basó el Consejo. Ello queda demostrado, en particular, por el hecho de que, el 21 de noviembre de 2011, D.<sup>a</sup> Najet Bent Haj Hamda Ben Haj Hassen Ben Ali compareciese ante un juez de instrucción en presencia de su abogado.

## 35. Slaheddine Ben Haj Hamda Ben Haj Hassen BEN ALI

La investigación o el juicio relativos a la apropiación indebida de fondos o activos públicos contra sus herederos están todavía en curso. La información que figura en el expediente del Consejo pone de manifiesto que el derecho de defensa y el derecho a la tutela judicial efectiva fueron respetados en el proceso judicial sobre el que se basó el Consejo. Ello queda demostrado, en particular, por el hecho de que, el 13 de enero de 2012, D. Slaheddine Ben Haj Hamda Ben Haj Hassen Ben Ali compareciese ante un juez de instrucción en presencia de su abogado.

## 40. Douraied Ben Hamed Ben Taher BOUAOUINA

La investigación o el juicio relativos a la apropiación indebida de fondos o activos públicos están todavía en curso. La sentencia del Tribunal de Apelación de Túnez, de 25 de octubre de 2018, en el asunto 25421 lo condenó por apropiación indebida de fondos públicos.

La información que figura en el expediente del Consejo pone de manifiesto que el derecho de defensa y el derecho a la tutela judicial efectiva fueron respetados en el proceso judicial sobre el que se basó el Consejo. Ello queda demostrado, en particular, por el hecho de que, el 21 de abril de 2012, D. Douraied Ben Hamed Ben Taher Bouaouina compareciese ante un juez de instrucción en presencia de su abogado; y, en 2018, D. Bouaouina estuviera representado por un abogado en el asunto 25421.

## 42. Ghazoua Bent Hamed Ben Taher BOUAOUINA

La investigación o el juicio relativos a la apropiación indebida de fondos o activos públicos están todavía en curso. Una sentencia de 21 de noviembre de 2022 en el asunto 46396 la condenó por apropiación indebida de fondos públicos.

La información que figura en el expediente del Consejo pone de manifiesto que el derecho de defensa y el derecho a la tutela judicial efectiva fueron respetados en el proceso judicial sobre el que se basó el Consejo. Ello queda demostrado, en particular, por el hecho de que, en 2011, D.<sup>a</sup> Ghazoua Bent Hamed Ben Taher Bouaouina compareciese ante un juez de instrucción en presencia de su abogado.

## 46. Mehdi Ben Tijani Ben Haj Hamda Ben Haj Hassen BEN ALI

La investigación o el juicio relativos a la apropiación indebida de fondos o activos públicos contra sus herederos están todavía en curso. Antes de su muerte, una sentencia del Tribunal de Primera Instancia de Túnez de 21 de marzo de 2019 en el asunto 41328/19 lo condenó por apropiación indebida de fondos públicos.

El Consejo no ha podido constatar que no se hayan respetado el derecho de defensa o el derecho a la tutela judicial efectiva de D. Mehdi Ben Tijani Ben Haj Hamda Ben Haj Hassen Ben Ali.

## 48. Sofiene Ben Habib Ben Haj Hamda BEN ALI

La investigación o el juicio relativos a la apropiación indebida de fondos o activos públicos contra sus herederos están todavía en curso. La información que figura en el expediente del Consejo pone de manifiesto que el derecho de defensa y el derecho a la tutela judicial efectiva fueron respetados en el proceso judicial sobre el que se basó el Consejo. Ello queda demostrado, en particular, por el hecho de que, el 22 de marzo de 2012, D. Sofiene Ben Habib Ben Haj Hamda Ben Ali compareciese ante un juez de instrucción en presencia de sus abogados. Esto queda demostrado asimismo por el hecho de que los herederos de D. Sofiene Ben Habib Ben Haj Hamda Ben Ali estuvieran representados por un abogado en el asunto 8803.».

---